

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA

HUEPIL, FEBRERO 11 DEL 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 289/11

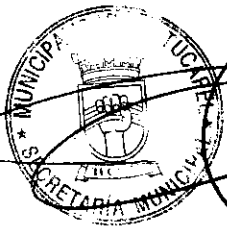
VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Convenio de Continuidad INDAP- Municipalidad para la ejecución del Programa PRODESAL en la Comuna.
- c. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Cristian Segura Henriquez.
- d. La Cláusula Anexa al contrato de fecha 31.01.2011.

DECRETO :

1. APRUEBESE la Cláusula Anexa del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Cristian Segura Henriquez, de fecha 31.01.2011.

2.- IMPUTESE el gasto ocasionado de \$ 716.583, impuesto incluido, a la cuenta "Fondos PRODESAL" del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- ✓ Depto. Am. Y Finanzas
- ✓ Archivo Secplan
- ✓ Archivo S.M.
- ✓ Of. De Partes
- LHL/FJDA/ncr.